



ACTA N° 11/2022 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)

ORDEN DEL DÍA

1°) *La Consideración de Acta:*

- N° 10 DEL 13 DE MAYO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA

2°) *Expedientes Ingresados.*

3°) *Resoluciones del Decano para su homologación.*

4°) *Asuntos Varios.*

5°) *Informes Verbales.*


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad
CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 11/2022 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el día viernes veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnin Acosta	Vicedecano
Prof.Ing.For. Enrique Asterio Benítez León,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Crithian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cristian Andrés Britos Benítez,	Miembro Docente
Ing.Agr. Humberto Ramiro Páez Campos,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Gerardo Rojas Almada,	Miembro Graduado
Univ. Héctor Fabián Moreno Acuña,	Miembro Estudiantil
Univ. Rodrigo Antonio Burgos Garcete,	Miembro Estudiantil
Univ. Jazmín Guadalupe Urunaga Oddone,	Miembro Estudiantil

Ausencia injustificada

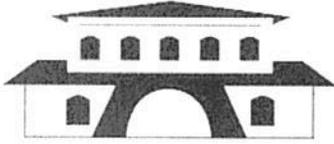
Ing.Agr. Ángel Manuel Benítez Rodríguez,	Miembro Graduado
--	------------------



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 334-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, N° 10 DEL 13 DE MAYO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 10 DEL 13 DE MAYO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

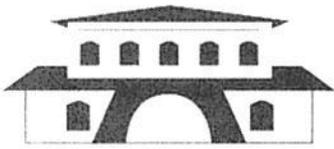
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

334-01-2022 **APROBAR** el Acta N° 10 del 13 DE MAYO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.





Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 335-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SEMANA AMBIENTAL", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL DE CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2082/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SEMANA AMBIENTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "SEMANA AMBIENTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental de Casa Matriz.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

335-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "**SEMANA AMBIENTAL**", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental, Casa Matriz.

335-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 336-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PAISAJISMO EN LA DEU", PRESENTADO POR EL ÁREA DE PROYECTOS COMUNITARIOS, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2092/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PAISAJISMO EN LA DEU", presentado por el Área de Proyectos Comunitarios, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "PAISAJISMO EN LA DEU", presentado por el Área de Proyectos Comunitarios, Casa Matriz.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

336-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "PAISAJISMO EN LA DEU", presentado por el Área de Proyectos Comunitarios, Casa Matriz.

336-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 337-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CURSO EXTRACURRICULAR DE EXTENSIÓN RURAL PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL-MODO VIRTUAL", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERIA EN ECOLOGIA HUMANA, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2096/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CURSO EXTRACURRICULAR DE EXTENSIÓN RURAL PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL-MODO VIRTUAL", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "CURSO EXTRACURRICULAR DE EXTENSIÓN RURAL PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL-MODO VIRTUAL", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Casa Matriz.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

337-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "CURSO EXTRACURRICULAR DE EXTENSIÓN RURAL PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL-MODO VIRTUAL", presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana, Casa Matriz.

337-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 338-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "TALLER ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS", PRESENTADO POR EL ÁREA DE PROYECTOS COMUNITARIOS, CASA MATRIZ.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2111/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS", presentado por el Área de Proyectos Comunitarios, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "TALLER ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS", presentado por el Área de Proyectos Comunitarios, Casa Matriz.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

338-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "TALLER ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LA FACULTAD CIENCIAS AGRARIAS", presentado por el Área de Proyectos Comunitarios, Casa Matriz.

338-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 339-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LOGO A SER UTILIZADO EN EL “PROGRAMA FCA INCLUSIVA” DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 2392/2022, por la que eleva para su aprobación el LOGO utilizado en el “PROGRAMA FCA Inclusiva” de la Facultad de Ciencias Agrarias;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Resolución N° 420/2022, del 20 de abril de 2022, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “PROGRAMA FCA INCLUSIVA”, PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA”;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

339-01-2022 **APROBAR** el LOGO utilizado en el “PROGRAMA FCA INCLUSIVA” de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente Resolución.

339-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

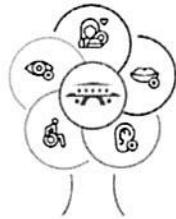
CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



POR LA CUAL SE APRUEBA EL LOGO A SER UTILIZADO EN EL "PROGRAMA FCA INCLUSIVA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN



FCA
INCLUSIVA

FCA INCLUSIVA 2022-2027

"UNA Educación inclusiva es UNA Educación Sin Barreras"

Programa FCA INCLUSIVA

Dirección de Extensión Universitaria – DEU FCA/UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Dirección de Extensión - DEU - FCA/UNA
FCAInclusiva
fcainclusivo@agr.una.py
(021)585606 int.162

La inclusión:

Garantiza una participación real y efectiva de los grupos en situación de vulnerabilidad (niños y jóvenes con discapacidad física, intelectual o psicosocial; entre otros).

Educación inclusiva

Según la Ley No 5.136, la Educación Inclusiva, tiene por objeto establecer acciones correspondientes para la creación de un modelo educativo inclusivo dentro del sistema regular, que remueva las barreras que limiten el aprendizaje y la participación, facilitando la accesibilidad de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por medio de recursos humanos calificados, tecnologías adaptativas y un diseño universal.

La FCA, establece entre sus Valores Institucionales la Inclusión:

Interactuamos con la sociedad sin importar condición física, cultural o social en igualdad de condiciones, garantizando los mismos derechos y oportunidades en la formación y servicios ofrecidos por la institución.

Nuestro Programa, establece como líneas de Acción:

1. Capacitación o entrenamiento en temas relacionados a la inclusividad.
2. Ajustes y adecuación de la infraestructura.
3. Ajustes y adecuación curricular.
4. Apoyo y contención psicológica.
5. Documentación y base de datos.
6. Promoción y marketing con visibilidad institucional.

Objetivo:

- Promover el desarrollo social inclusivo de la comunidad educativa institucional.

Implementación

La implementación del programa FCA Inclusiva se ejecutará durante todo el año lectivo con un horizonte de 5 años a través de proyectos específicos a ser desarrollados por las diferentes carreras de la FCA de Casa Matriz y Filiales.

Metas

- Realizar 2 capacitaciones por semestre sobre inclusión Casa Matriz y Filiales en donde 15 participantes mínimamente han culminado cada capacitación.
- Al menos 1 taller, conversatorio o panel organizado por año en Casa Matriz y Filiales durante el año lectivo para el intercambio de experiencias relacionadas a la inclusión, donde los resultados de las actividades realizadas son entregados e informados a la comunidad educativa.
- Estudiantes de la FCA y Filiales participan en por lo menos 1 actividad relacionada a inclusión, por carrera y por semestre. Informe de participación entregados e informados.
- Al menos 1 adecuación de infraestructura al año.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 340-00-2022

“POR LA CUAL SE CONSIDERAN LAS AUSENCIAS AL LUGAR DE TRABAJO Y CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA SRA. SUSANA BENITEZ, FUNCIONARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN- FILIAL CAAZAPÁ”.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente N° 2108/2022, en la que hace referencia a la nota de la Dirección de la Filial Caazapá, por la cual eleva la solicitud de consideración de ausencia al lugar de trabajo y conceder permiso, con goce de sueldo, de la Sra. Susana Benítez, C.I. N° 2.574.875, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá de esta Casa de Estudios, por motivo de enfermedad, y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción”; Que, el Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias, Acta N° 23, aprobado por Resolución N° 1028-00-2019 del Consejo Directivo de la Institución establece en su art. 13, que todos los funcionarios administrativos de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción podrán acogerse al siguiente Régimen de Permisos: 13.5) Permisos por enfermedad del funcionario;

El Artículos 84, Inc. i y Artículo 56, Inc. j, del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en referencia a concesión de permisos con o sin goce de sueldo, al personal docente y funcionarios de la Facultad;

Los antecedentes de permisos concedidos a la Sra. Susana Benítez, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá conforme el siguiente detalle:

Resolución de Decano	Motivo	Lapso en fecha	Lapso en días
955/2021	Enfermedad	24 de agosto al 22 de septiembre de 2021	30
1068/2021	Enfermedad	23 de septiembre al 28 de octubre de 2021	36
1451/2021	Enfermedad	29 de octubre al 21 de noviembre de 2021	24
1654/2021	Enfermedad	23 de noviembre al 22 de diciembre de 2021	30
1702/2021	Vacaciones	02 al 31 de enero de 2022	30
242/2022	Con Dictamen Jurídico	01 de febrero al 02 de marzo de 2022	30
446/2022	Enfermedad	03 de marzo al 03 de mayo de 2022	62
Total de días concedidos a la funcionaria por motivo de enfermedad: 224			

Que, a la solicitud acompaña el Certificado médico de fecha 03 de mayo de 2022, expedido por la Dra. Amarilys De las M. Ortega, Médico Neurocirujano, con Reg. Prof. N° 13.365, quien indica que la paciente Susana Benítez, se encuentra bajo tratamiento neurológico por el diagnóstico de tumor cerebral (tratamiento quirúrgico pendiente), deberá guardar reposo por término de 30 días a partir de la fecha;

Que, verificados los antecedentes del caso en concordancia con lo establecido por las leyes, con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y éstos, con el Reglamento Interno del Personal Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

340-01-2022 **CONSIDERAR** las ausencias y **CONCEDER** permiso, con goce de sueldo, a la Sra. Susana Benítez, funcionaria Personal de Servicios de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por un periodo comprendido del **4 de mayo al 1 de junio de 2022**, por motivo de enfermedad.

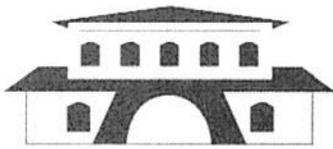
340-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
GD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 341-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA LA CONFORMACIÓN COMISIONES PARA ANÁLISIS DE DATOS POR CARRERAS Y FILIALES Y SE ENCOMIENDA A PRESENTAR PROFORMA PARA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE INTERÉS GENERAL RELACIONADOS A LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA;

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 2117/2022, por la que eleva a consideración la solicitud de autorización para la conformación de Comisiones de Análisis de Datos por Carreras y Filiales, a fin de dar seguimiento a las acciones contempladas en el Proyecto Vinculación de la FCA/UNA con egresados y empleadores;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Pospuesta de la Dirección de Extensión Universitaria para la conformación de Comisiones de Análisis de Datos por Carreras y Filiales, a fin de dar seguimiento a las acciones contempladas en el Proyecto Vinculación de la FCA/UNA con egresados y empleadores planteada de la siguiente manera:
Director/a de Carrera y/o Filial, Coordinadores/as de Extensión Universitaria y Coordinador/a Académico.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 341-01-2022 **AUTORIZAR** a la Dirección de Extensión Universitaria la conformación de Comisiones para Análisis de Datos por Carreras y Filiales con el fin de dar seguimiento a las acciones de Proyectos de Vinculación de la FCA/UNA con egresados y empleadores, conforme al siguiente detalle:
- Director/a de Carrera y/o Filial,
 - Coordinadores/as de Extensión Universitaria
 - Coordinador/a Académico.
- 341-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión Universitaria la presentación de proforma para presentación de informes de interés general relacionados a actividades de extensión universitaria
- 341-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

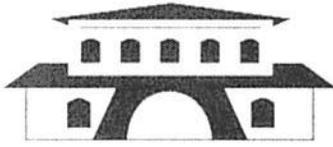


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 342-00-2022

POR LA CUAL RECTIFICA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “LOS HONGOS ENDÓFITOS NATIVOS ASOCIADOS A CULTIVOS ANUALES EMERGENTES Y PERENNES EN PARAGUAY Y SUS POTENCIALIDADES COMO BIOINOCULANTES Y BIOEFECTORES EN PROTECCIÓN VEGETAL”, APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 250-00-2022.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 2222/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: “LOS HONGOS ENDÓFITOS NATIVOS ASOCIADOS A CULTIVOS ANUALES EMERGENTES Y PERENNES EN PARAGUAY Y SUS POTENCIALES COMO BIOINOCULANTES Y BIOEFECTORES EN PROTECCIÓN VEGETAL”, presentado por la Ing.Agr. Gloria Resquín; ya que por un error de transcripción del nombre y apellido de Liliana Encina Romero miembro del equipo técnico.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 250-00-2022 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “LOS HONGOS ENDÓFITOS NATIVOS ASOCIADOS A CULTIVOS ANUALES EMERGENTES Y PERENNES EN PARAGUAY Y SUS POTENCIALIDADES COMO BIOINOCULANTES Y BIOEFECTORES EN PROTECCIÓN VEGETAL”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

342-01-2022 **RECTIFICAR la conformación del Equipo Técnico** del proyecto de investigación denominado: “LOS HONGOS ENDÓFITOS NATIVOS ASOCIADOS A CULTIVOS ANUALES EMERGENTES Y PERENNES EN PARAGUAY Y SUS POTENCIALES COMO BIOINOCULANTES Y BIOEFECTORES EN PROTECCIÓN VEGETAL”, aprobado por Resolución N° 250-00-2022, de fecha 29 de abril de 2022, el cual quedará conforme al siguiente detalle:

Donde dice:

Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)			
Lilian Enciso	Ing. Agr.	Investigador Asociado	SENAVE

Debe decir:

Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)			
Liliana Encina Romero	Ing. Agr.	Investigador Asociado	SENAVE

342-02-2022 **MANTENER** vigente y con plena validez los demás datos contenidos en la Resolución N° 250-00-2022, de fecha 29 de abril de 2022.

342-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 343-00-2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA LIC. SUELI SIRLEI BEHNE DE GUERRERO, COMO ENCARGADA DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA IDIOMA EXTRANJERO, DEL TERCER SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE LA CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Ambiental con Exp. N° 2314/2022 en referencia a la nota presentada por la Lic. Sueli Sirlei Behne de Guerrero, con C.I. 2.915.276, en donde presenta su renuncia al cargo de Profesora Encargada de la asignatura Idioma Extranjero (Portugués), del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Segundo Periodo Académico de 2021, por motivos particulares de fuerza mayor; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 591-00-2021, "POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 343-01-2022 **ACEPTAR** la renuncia de la Lic. Sueli Sirlei Behne de Guerrero, como Encargada de Cátedra de la asignatura Idioma Extranjero, del Tercer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental, Segundo Periodo Académico de 2021, por motivos particulares de fuerza mayor, con vigencia a partir del 31 de mayo de 2022.
- 343-02-2022 **DAR las gracias** a la Lic. Sueli Sirlei Behne de Guerrero, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.
- 343-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 344-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES PARA PROSEGUIR CON EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, CICLO ACADÉMICO 2019 -2021”.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 2297/2022 de la Dirección de Postgrado por la que eleva a consideración la propuesta de regularización académica y de aranceles en el marco de lineamientos en Acta 36/2021 del CAM, referente a solicitudes de estudiantes de postgrado para proseguir con sus estudios; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1093-00-2022, que aprueba el Dictamen de la CAA en referencia a solicitudes de estudiantes de postgrado para proseguir con sus estudios, con propuesta de regularización académica y aranceles según recomendaciones del CAM en Acta 36/2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 344-01-2022 **APROBAR** la propuesta de regularización académica y de aranceles para estudiantes del PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ZOOTECNIA CON ÉNFASIS EN SISTEMAS PECUARIOS, CICLO ACADÉMICO 2019 -2021, a fin de proseguir con sus estudios.
- 344-02-2022 **AUTORIZAR** a la Dirección de Postgrado a aplicar las recomendaciones del CAM según Acta 36/2021 y realizar trámites pertinentes a fin de llevar a cabo la regularización académica y de aranceles.
- 344-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.





Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 345-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA II EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR IMPLEMENTADO EN LA FILIAL DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ A LA III EDICIÓN DE LA MISMA Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA EL AJUSTE ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO”.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 2331/2022 de la Dirección de Postgrado por la que eleva a consideración la propuesta de regularización académica y de aranceles en referencia a solicitudes de estudiantes de la II Edición del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, implementado en la filial San Pedro del Ycuamandyyú, a fin de proseguir con sus estudios; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 406-00-2021, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN Y SE CONCEDE LA EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE DE CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ A FAVOR DEL ING.E.H. DANIEL PEREIRA;

La propuesta de regularización académica y de aranceles en referencia a solicitudes de estudiantes del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR a fin de proseguir con sus estudios, conforme el siguiente detalle:

- Daniel Pereira, C.I. N° 4.373.750: debe ajustarse a la matriculación con los aranceles actuales y cursar módulos necesarios para culminar el programa;
- Roberto Medina, C.I. N° 4.534.465: considerar el monto abonado de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y definir aranceles según módulos pendientes para culminar el programa:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

345-01-2022 **AUTORIZAR** la matriculación de estudiantes de la II Edición del PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONSERVACIÓN DE SUELOS CON ENFOQUE EN CADENAS DE VALOR PARA LA AGRICULTURA FAMILIAR, a la III Edición del programa, conforme al siguiente detalle:

- Daniel Pereira, C.I. N° 4.373.750: ajustar su matriculación con los aranceles actuales y cursar módulos necesarios para culminar el programa.
- Roberto Medina, C.I. N° 4.534.465: considerar el monto abonado de Gs. 1.000.000.- (Guaraníes un millón) y ajustar la diferencia de matriculación con los aranceles actuales de módulos necesarios para culminar el programa.

345-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Postgrado a realizar trámites pertinentes para el ajuste académico y administrativo de los referidos estudiantes.

345-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 346-00-2022

“POR LA CUAL SE INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA COMETIDA POR LA SRTA. SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota con expediente N° 6414/2021, presentada por la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Institución, por la cual remite la nota presentada por el Prof.Ing.Agr. Pedro Cañete Aguirre, en la que informa sobre un supuesto caso de falta disciplinaria cometida por SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN, con C.I. N° 4.675.758, estudiante de la asignatura Seminario del Noveno Semestre de la referida carrera, y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 1032-00-2021, Acta 30, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN AVERIGUACIÓN DE SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA COMETIDA POR LA SRTA. SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

El Informe Final de la Investigación Preliminar a la Srta. SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias UNA, Casa Matriz a fin de determinar la procedencia de sumario administrativo, llevándose adelante en base a lo establecido en los artículos 65, 66 y 67 del Acta N° 13/2019, Resolución N° 0149-00-2021 por la cual se aprobó el "REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; el cual dispone que, para determinar la procedencia de o no de un sumario administrativo, es preciso un previo informe de la Asesoría Jurídica, a fin de identificar a los supuestos autores y partícipes de las supuestas faltas e infracciones.

Que analizados los antecedentes y la denuncia se presume la existencia del hecho que podría configurar en faltas administrativas, por lo que se tuvo así por iniciada la Investigación Preliminar a la estudiante Srta. SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN, en averiguación y comprobación de supuesta falta disciplinaria, se ordenó se notifique por cédula a la misma a fin de que dentro del plazo de tres (3) días hábiles presente su respectivo descargo por escrito sobre los hechos con las prerrogativas que establece la Constitución Nacional, el Estatuto UNA y el Reglamento Disciplinario UNA. Asimismo, se Ofició a la Dirección Académica a fin de que remitan copias de la ficha académica, además que informen si la estudiante posee o no sanciones disciplinarias anteriores y se ofició a la Carrera de Administración Agropecuaria a fin de que remita copia autenticada de la planilla de méritos (parte teórica y práctica) de la asignatura SEMINARIO, del noveno semestre y remita la nota original de fecha 29/11/2021, también se fijó audiencia al Profesor Pedro Cañete Aguirre a fin de que preste declaración testimonial de ratificación de denuncia.-





Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 346-00-2022

Página 2

“POR LA CUAL SE INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA COMETIDA POR LA SRTA. SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ””.

Que a tenor de las diligencias preliminares, se recibió la Nota de fecha 17/03/2022, por la cual el Director Académico, Prof. Ing. Agr. Mario Romero Gavilán remitió lo solicitado vía oficio, que consiste en copia de la Ficha Académica de la estudiante, con el adjunto de copia de resoluciones del año 2014 por la cual la estudiante fue sobreseída de un sumario administrativo, posteriormente en fecha 18/03/2022 compareció el Prof. Ing. Agr. Pedro Cañete a ratificarse en los términos de su denuncia presentada según Nota de fecha 29/11/2021, manifestó además que no recibió amenazas por parte de Shirley Marlene Fernández pero si recibió una llamada solicitando disculpas por lo sucedido.

Se recepcionó el descargo de la estudiante Shirley Marlene Fernández en fecha 18/03/2022, quien manifestó que puntualmente hablando sobre lo dicho en el grupo “Seminario 9no” de WhatsApp presentado como evidencia se ratifica sobre lo dicho ya que era haciendo alusión netamente a la materia en general y que se dirigió en forma personal a la Lic. Margarita López en chat privado para disculparse con ella, excluyéndola de todo lo dicho, así también en chat se dirigió con el Lic. Marcial solicitándole la consideración ya que tuvo contratiempos personales, entre otros.

En fecha 23/03/2022 se recibió lo solicitado según oficio por el Director de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Prof. Ing. Agr. José Ruiz Olazar, consistente en la remisión del original de la nota de fecha 29/11/2021 y de fecha 30/11/2021 así como también copia autenticada del informe académico semestral y las capturas de los chats.

Se tomó declaraciones testimoniales a la Lic. Margarita López quien manifestó que integraba un grupo de WhatsApp de la cátedra allí se enteró lo sucedido y que la estudiante no habilitó académicamente para la evaluación final y escribió mensajes expresando que en la materia se llevó con favoritismo, poco formal de parte de Docentes, que el Prof. Pedro solicitó que todo lo expresado sea con conciencia y seriedad ya que la acusación es delicada y solicitó se retracte la estudiante pidiendo disculpas, pero la estudiante salió del grupo, manifestó sentirse indignada y ofendida por la estudiante diciendo que en el grupo solicitó que se debe ser justos y racional con lo que se expresa porque la acusación no tenía fundamentos, siendo que en las hora prácticas no tenía asistencia por eso no puede hablar de mal manejo.

En el acta de declaración del Prof. Genaro Marcial Torales se lee que manifestó lo sucedido en el desarrollo de las clases, que la estudiante no se presentaba a clases y tampoco presentó sus avances de los trabajos, no tuvo habilitación y empezó a presionar a los Docentes para que entregue su trabajo y todos los docentes no le aceptaron por ser fuera del plazo y ella y otros estudiantes estaban en la misma situación por lo que se molestó y empezó a escribir en el grupo diciendo cosas contra la cátedra así como también en privado a todos los docentes, se sintió también indignado y ofendido ya que dijo que se tenía preferencias por algunos alumnos cosa que no fue así ya que en la plataforma se verifica todo, quien presentó y quien no el trabajo.-

En base a las documentaciones recibidas y teniendo en cuenta la vigencia del nuevo Reglamento General Disciplinario Único en la UNA, disponiendo de toda la documentación necesaria para la individualización de la supuesta falta o infracción, la definición de los hechos y la identificación de los supuestos responsables, según dispone el Art. 67 del Reglamento, concluimos con el siguiente análisis y la recomendación sobre el caso.





Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)

RESOLUCIÓN N° 346-00-2022

Página 3

“POR LA CUAL SE INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO POR SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA COMETIDA POR LA SRTA. SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ””.

Que en relación con la tipificación de la falta, se configura una FALTA LEVE, según el Reglamento Disciplinario Único de la Universidad que dispone: FALTAS DISCIPLINARIAS DE LOS ESTUDIANTES, Art. 17: Constituyen faltas leves cometidas por los Estudiantes, las siguientes: a), b), c) PROFERIR INSULTOS DE PALABRA O CON GESTOS, EMPLEAR EXPRESIONES SOECES O INJURIANTES CON O RESPECTO DE ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, CUALQUIERA SEA SU JERARQUÍA O CONDICIÓN Y POR CUALQUIER MEDIO, INCLUSO TELEMÁTICO, SALVO QUE EL HECHO CONSTITUYA UN HECHO PUNIBLE CONFORME CON LA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE.-

Que en consecuencia, habiéndose en la presente investigación individualizado la supuesta falta cometida, los hechos que la configuran, y la individualización del responsable; esta Asesoría recomienda la INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de aplicar la sanción establecida en el Art. 23 del Reglamento que dice: serán aplicadas a las faltas leves cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones en orden creciente y proporcional al hecho: inc. a) apercibimiento por escrito, con anotación en su legajo personal.-

Por lo tanto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

346-01-2022 **ORDENAR** la Instrucción de Sumario Administrativo a la Srta. **SHIRLEY MARLENE FERNÁNDEZ FALCÓN**, con C.I. N° 4.675.758, estudiante de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, en averiguación e Investigación de los hechos mencionados en el exordio de la presente Resolución, a fin de deslindar responsabilidades o aplicar sanciones conforme a las disposiciones vigentes.

346-02-2022 **DESIGNAR** a la **Abg. Clara Victoria Orrego**, como Jueza Instructora para la sustanciación del presente Sumario Administrativo.

346-03-2022 **DESIGNAR** a la **Abg. Fátima Elizabeth Zaracho Quintana**, como Secretaria Actuante.

346-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 347-00-2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "50° CURSO NACIONAL DE APICULTURA", PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1208/2022, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "50° CURSO NACIONAL DE APICULTURA", presentado por la Dirección de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado: "50° CURSO NACIONAL DE APICULTURA", presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

347-01-2022 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado "50° CURSO NACIONAL DE APICULTURA", presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.

347-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 348-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación por la que eleva a consideración el REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FCA/UNA con ajustes, conforme a las sugerencias de Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen en respuesta a la Resolución N° 187-00-2022, de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria haciendo referencia a la propuesta de Reglamento de Registro de Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción elevado por la Dirección de Investigación en Exp. N° 1275/2022;

La Resolución de Consejo Directivo N° 319-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Los ajustes según sugerencias en el Dictamen de Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

348-01-2022 **APROBAR** el **REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, conforme al anexo de la presente Resolución.

348-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

A. CONSIDERACIONES GENERALES

Los proyectos de investigación presentados por docentes técnicos y/o investigadores de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA-UNA) deben ser proyectos vinculados a las Líneas de Investigación Institucional (Res. FCA-UNA N° 1062/2019) y con propuestas que presenten la generación de nuevos conocimientos de acuerdo al área de estudio, con impactos positivos para la comunidad y/o sociedad en general.

Serán considerados para Registros aquellos proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual (POA), proyectos asociativos con empresas privadas y/o organismos públicos, organismos no gubernamentales, cooperativas, otras unidades académicas de la UNA entre otros, con las que existan vinculaciones a través de Convenios (Cartas de acuerdo).

Los proyectos con fondos concursables de convocatorias externas como por ejemplo CONACYT, Rectorado, Fontagro, entre otros, deben ser registrados utilizando el **"Formulario para registro de propuestas de proyectos de investigación ejecutados con entidades externas"**.

B. DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Proyecto de investigación institucional: proyectos de investigación científica o tecnológica sustentados en un trabajo multidisciplinario, que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones, vinculadas a líneas de investigación de la FCA/UNA.

No se aceptarán proyectos de investigación de grado como institucionales. Sin embargo, los estudiantes de grado o posgrado pueden formar parte de la ejecución de los trabajos de investigación.

El investigador proponente debe consignar en el *formulario de registro* (aprobado por Res. N° 1018-00-2021) todas las informaciones solicitadas. Las informaciones tienen carácter de declaración jurada.

El proyecto de investigación debe tener una duración mínima de un año y máximo de cinco años.

El docente investigador deberá presentar informes del avance del proyecto (anual) e informe final al concluir el plazo de la investigación (ver adjunto)

Los resultados de investigación deberán ser enviados a congresos, seminarios, etc. y de ser posible tendrá como producto por lo menos un artículo científico. Cuando la investigación genera un producto tecnológico se deberá buscar el mecanismo de registrar/patentar y/o proteger el mismo, además, se deberá propiciar espacios de difusión de los resultados obtenidos.

C. EQUIPO TÉCNICO

El equipo técnico puede estar conformado por docentes técnicos y docentes investigadores, personal técnico, tesis de grado y posgrado, de la FCA-UNA e investigadores asociados de otras instituciones nacionales e internacionales.

Investigador proponente o principal: Docente técnico y/o investigador activo de la FCA/UNA. Será el responsable de la gestión y entrega de los informes técnicos, en cualquiera de sus formas (digital o en papel); así como el contacto principal con la Dirección de Investigación (DI). Será el encargado del seguimiento, reporte de las actividades del Proyecto y publicaciones. Cada proyecto de investigación podrá tener un investigador principal.

Investigador asociado: podrán ser paraguayos o extranjeros residentes o no en Paraguay. Podrán a su vez pertenecer a cualquier institución u organización diferente a la FCA-UNA. Deberán realizar labores específicas dentro del proyecto, las cuales podrán extenderse durante todo o parte del período de ejecución del mismo.





Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 348-00-2022

Página 3

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

Personal técnico: A esta categoría podrán pertenecer aquellas personas que apoyen la gestión del proyecto en áreas directamente relacionadas con la investigación científica y/o apoyen el trabajo de los investigadores del proyecto.

Estudiantes: Son aquellos estudiantes de grado y posgrado de la FCA/UNA, que se encuentran asociados a las actividades del proyecto y cumplen roles de tesista, pasante o voluntario. Todos los investigadores del equipo técnico (quedan exceptuados estudiantes) deben manifestar su interés en participar del proyecto y el rol que cumplirán completando la carta de entendimiento (ver adjunto). En caso de asociaciones con organizaciones públicas y/o privadas debe adjuntarse la nota de acuerdo (ver adjunto).

D. PRESUPUESTO

El presupuesto debe ser completado en el registro y se aprobará por el Consejo Directivo de la FCA/UNA. La aprobación del proyecto no asegura el desembolso de fondos, esto estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

C. PROCEDIMIENTO

El investigador proponente debe completar el "formulario de registro de proyectos institucionales" (disponible en la página web de la FCA – UNA) y adjuntos. Posteriormente debe remitir con una nota al coordinador de investigación.

En la coordinación de investigación debe ser **verificado forma y fondo del documento**, solicitando ajustes en caso de ser necesario al investigador proponente.

Una vez verificado el documento, el Coordinador de Investigación con el visto bueno correspondiente remite al Coordinador de Área. El mismo, remite a la Dirección de Carrera/Filial que luego envía a la Dirección de Investigación.

En la DI se realiza una verificación de la documentación presentada y posteriormente se remite al Decano y Consejo Directivo para su estudio y aprobación.

La comisión encargada del estudio del documento es la Comisión de Investigación y Extensión del Consejo de la FCA/UNA. La comisión realizará las observaciones y/o consultas correspondientes al investigador de acuerdo a necesidad.

Flujograma: Investigador - Coordinación de Investigación – Coordinador de Área - Dirección de Carrera/Filial - Dirección de Investigación – Decano - Consejo Directivo.

TODO EL PROCESO SE REALIZARÁ EN FORMATO DIGITAL, DEBIENDO ADJUNTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y REMITIR, DE ACUERDO AL FLUJOGRAMA, A investigaciónfca@agr.una.py

D. PLAZOS

Con el fin de organizar la presentación y el estudio de los proyectos de investigación se establece los siguientes meses para la presentación de los proyectos a la Dirección de Investigación: de **01 febrero a 30 marzo – de 01 julio al 30 de agosto.**

Considerando que el Consejo Directivo de la FCA/UNA sesiona dos veces al mes, una vez ingresado la solicitud de registro, el plazo de aprobación de los proyectos estará sujeto a la cantidad de expedientes recibidos y el orden de entrega de los mismos (número de expediente).





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXO (Modelo de nota de presentación)

San Lorenzo, ____ de _____ 2022

Señor/a
Prof. Ing. Agr. Director/a de Carrera
Carrera de
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, y por su intermedio a donde corresponda, para presentar la Propuesta de Proyecto de Investigación denominada: “ _____(nombre del proyecto)” para su Registro Institucional.

Se adjuntan Formulario de Registro de Proyecto, carta de entendimiento de equipo técnico, carta de entendimiento e instituciones asociadas (si corresponde)

Atentamente

Nombre y Firma del investigador proponente





POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXO (Carta de acuerdo de investigador asociado)

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN O IMPRESIÓN EN HOJA CON MEMBRETE

Localidad y Fecha

Señor

Prof. Ing.Agr. Jorge Daniel Gonzalez Villalba

Facultad de Ciencias Agrarias/UNA

Presente

Por medio de la presente manifestamos nuestra intención de ser parte del proyecto denominado “(colocar nombre del proyecto)”.

Mi participación en el proyecto mencionado, será en carácter de investigador asociado y desempeñare el rol o actividad de _____ (*mencionar en qué consiste*).

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Firma y aclaración del Investigador Asociado





Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)

RESOLUCIÓN N° 348-00-2022

Página 6

POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA REGISTRO DE PROYECTOS INSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANEXO (Formulario)

"FORMULARIO PARA REGISTRO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUTADOS CON ENTIDADES EXTERNAS".				
1. Nombre del Proyecto				
2. Línea de investigación vinculada				
4. Institución ejecutora				
a) Nombre				
b) Dirección				
5. Equipo técnico				
Investigador principal	Formación/grad o académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)	Formación/grad o académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Estudiantes (FCA)	Formación/grad o académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
6. Resumen del Proyecto (300 palabras)				

FINANCIAMIENTO

Descripción de la actividad	Guaraníes
Presupuesto FCA	
Presupuesto entidad ejecutora	
Otros	
Total	

14. Declaración

Yo _____ declaro bajo fe de juramento que los datos consignados en el presente formulario de registro son veraces y la investigación no corresponde a un Trabajo Final de Grado y/o Postgrado, asumiendo la responsabilidad respecto a los mismos.

Aclaración:

Firma del Coordinador del proyecto

Guía para presentación a la Dirección de Investigación

- 1- Presentar el formulario con las informaciones solicitadas, a través de la Dirección correspondiente. Adjuntar evidencia (copia de resolución y/o contrato, otros)
- 2- Presentar una copia del informe final realizado (digital o impreso)



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 349-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN LA SECCIÓN CHACO.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2225/2022, en la que eleva la solicitud de autorización para la implementación del VII Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Sección Chaco, año 2022;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 166-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO, homologada por el Consejo Superior Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

349-01-2022 **AUTORIZAR** la implementación de la **VII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** en la Sección Chaco, año 2022.

349-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 350-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DE LA VII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2226/2022, en la que eleva la propuesta de aranceles y planes de pago para la VII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2022;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 349-00-2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

350-01-2022 **APROBAR** los aranceles y planes de pago para la VII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria, Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2022, conforme al siguiente detalle:

Para egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA

Pago Contado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Un pago	3.500.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022

Pago fraccionado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Matrícula	500.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022
1° pago	450.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022
2° pago	450.000.-	Hasta el 01/07/2022
3° pago	450.000.-	Hasta el 01/08/2022
4° pago	450.000.-	Hasta el 01/09/2022
5° pago	450.000.-	Hasta el 03/10/2022
6° pago	450.000.-	Hasta el 01/11/2022
7° pago	450.000.-	Hasta el 01/12/2022



[Handwritten signature]



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)

RESOLUCIÓN N° 350-00-2022

Página 2

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DE LA VII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

Para egresados de otras unidades académicas

Pago Contado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Un pago	4.000.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022

Pago fraccionado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Matrícula	500.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022
1° pago	600.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022
2° pago	600.000.-	Hasta el 01/07/2022
3° pago	600.000.-	Hasta el 01/08/2022
4° pago	600.000.-	Hasta el 01/09/2022
5° pago	600.000.-	Hasta el 03/10/2022
6° pago	600.000.-	Hasta el 01/11/2022
7° pago	600.000.-	Hasta el 01/12/2022

350-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Patricia Bordon Salinas
Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Jorge Daniel González Villalba
Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 351-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA LA VII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 2228/2022, por las que solicita el nombramiento de profesores para la VII Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 349-00-2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA VII EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SECCIÓN CHACO".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

351-01-2022

NOMBRAR Profesores para el VII Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción de la Sección Chaco, conforme detalle:

Módulos	Profesores propuestos	C.I. N°
I Teorías de la educación	Lic. Adán Ariel Oporto Giménez	5.098.166
II Objetivos de la educación y el aprendizaje	Prof.Ing.Agr. Mario Milciades Romero Gavilán	4.031.830
III Contenidos del aprendizaje	Prof.Ing.Agr. Juan Daniel Ávalos Añazco	3.626.035
IV Actividades del aprendizaje	Prof.Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona	3.459.840
V Medios didácticos y multisensoriales	Prof.Ing.Agr. Oscar Natalio Salinas Godoy	2.886.596
VI Estrategias de enseñanza	Prof.Ing.Agr. Juan Daniel Ávalos Añazco	3.626.035
VII Evaluación en educación	Ing. E.H. María Lidia Aranda Espinoza de Fuster	3.776.996
VIII Planeamiento y práctica docente	Prof.Lic. Marta Beatriz Silquero de Díaz	1.053.991
IX Metodología de investigación en educación	Ing.E.H. María Lidia Aranda Espinoza de Fuster	3.776.996
X Currículum y educación	Ing.Agr. Nancy Marina González Monges	4.308.411

351-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 352-00-2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF.ING.AGR. MARÍA BERNARDA RAMÍREZ DE LÓPEZ COMO ENCARGADA DE CÁTEDRA Y JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE LA CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

Las Notas de Direcciones de Carrera Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal con Exp. N° 2461 y 2396 de 2022 en referencia a las notas presentadas por la Prof.Ing.Agr. María Bernarda Ramírez de López, con C. I. N° 644.942, en las que presenta su renuncia al cargo de Profesora Encargada de Cátedra y Jefa de Trabajos Prácticos de asignaturas de las referidas carreras, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución del Consejo Directivo N° 23-00-2022, QUE NOMBRA PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022;

La Resolución del Consejo Directivo N° 24-00-2022, QUE NOMBRA JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

352-01-2022 **ACEPTAR** la renuncia de la **Prof.Ing.Agr. María Bernarda Ramírez de López**, como **Encargada de Cátedra y Jefa de Trabajos Prácticos** de asignaturas de las **Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal**, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia a partir del 1 de junio de 2022, según siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica

Asignatura	Cargo	Sem./Secc
Acarología	Encargada de Cátedra	8° OPVeg.
Entomología General	Jefa de Trabajos Prácticos	4° / 1ª y 2ª

Carrera Ingeniería Forestal

Asignatura	Cargo	Semestre
Entomología Forestal	Encargada de Cátedra	6°

352-02-2022 **DAR las gracias** a la **Prof.Ing.Agr. María Bernarda Ramírez de López**, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.

352-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 353-00-2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROF. ING. FOR. MIRTHA LUCIA VERA DE ORTIZ COMO ENCARGADA DE CÁTEDRA Y JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DE LA CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

Las Notas de Direcciones de Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental con Exp. N° 2488, 2489, 2490 y 2483 de 2022 en referencia las notas presentadas por la Prof. Ing. For. Mirtha Lucia Vera de Ortiz, con C. I. N° 1.179.139, en las que presenta su renuncia al cargo de Profesora Encargada de Cátedra y Jefa de Trabajos Prácticos de asignaturas de las referidas carreras, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución del Consejo Directivo N° 591-00-2021, "POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES ENCARGADOS DE CÁTEDRA PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2021".

La Resolución del Consejo Directivo N° 24-00-2022, QUE NOMBRA JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE LAS CARRERAS DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

353-01-2022

ACEPTAR la renuncia de la Prof. Ing. For. Mirtha Lucia Vera de Ortiz, como Encargada de Cátedra y Jefa de Trabajos Prácticos de asignaturas de las Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental, a fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, con vigencia a partir del 1 de junio de 2022, según siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal

Asignatura	Cargo	Sem./Secc.
Seminario I	Encargada de Cátedra	7°
Introducción a las ciencias forestales	Jefa de Trabajos Prácticos	2°
Gestión de riesgos	Jefa de Trabajos Prácticos	4°

Carrera Ingeniería Ambiental

Asignatura	Cargo	Semestre
Manejo integrado de cuencas hidrográficas	Encargada de Cátedra	7°

353-02-2022

DAR las gracias a la Prof. Ing. Agr. María Bernarda Ramírez de López, por el valioso servicio prestado a la Facultad de Ciencias Agrarias como docente.

353-03-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 354-00-2022

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 264-00-2022, QUE FIJA HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE ASIGNATURAS OPTATIVAS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA DE LA CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022".

San Lorenzo, 29 de abril de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería en Ecología Humana de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 2434/2022, por la que solicita la rectificación de horarios de exámenes finales de asignaturas optativas de la Carrera de Ingeniería en Ecología Humana, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022, Casa Matriz, aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 264-00-2022; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Art. 56, inc. n);

La Resolución de Consejo Directivo N° 264-00-2022, que aprueba los horarios de exámenes finales de asignaturas optativas de la Carrera de Ingeniería Ecología Humana, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022;

Que el horario de examen fijado en Resolución de Consejo Directivo N° 264-00-2022 para el Primer Periodo de Examen de la asignatura *Manejo de conflictos sociales* es el 20/07/2022 debiendo ser el 20/06/2022 a las 11:00h;

El Reglamento General de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

354-01-2022 **RECTIFICAR** la Resolución N° 264-00-2022, en el Primer Periodo de **exámenes finales** de la asignatura optativa **Manejo de conflictos sociales** de la **Carrera de Ingeniería Ecología Humana**, correspondiente al **Primer Periodo Académico de 2022**, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Manejo de conflictos sociales	Primer	20/07/2022	11:00
-------------------------------	--------	------------	-------

Debe decir:

Manejo de conflictos sociales	Primer	20/06/2022	11:00
-------------------------------	--------	------------	-------

354-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 355-00-2022

"POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PARA EL SEGUNDO Y TERCER PAGO DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LAS FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota elevada por la Dirección de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, con Exp. N° 2435/2022, en la que solicita extender el plazo de pagos de Matrícula para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Sección Chaco, correspondiente al Primer Periodo Académico del 2022, en virtud a los inconvenientes con el sistema de Perceptoría con el cual se encuentran en la Sección Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 1024-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022"

El parecer de los miembros del Consejo Directivo de brindar la posibilidad de pagos de matrícula para las demás carreras ofrecidas en las Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, ya que es un inconveniente externo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

355-01-2022 **EXTENDER** desde el lunes 30 de mayo hasta el viernes 3 de junio de 2022, el plazo de pagos de matrícula de las Carreras implementadas en las Filiales y Sección Chaco de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del 2022, de acuerdo al siguiente detalle;

Extensión de plazo para Segundo y Tercer pago desde el lunes 30 de mayo hasta el viernes 3 de junio de 2022

Cierre del Plan de Pagos de Matriculación/Inscripción: Viernes 3 de junio de 2022

Observación:

- Los que adeuden el pago de matrícula, **NO** serán habilitados para exámenes finales.
- Los estudiantes que no abonen la totalidad del arancel correspondiente a la matriculación/inscripción hasta el viernes 3 de junio de 2022, deberán solicitar por escrito la reapertura del periodo de pago y serán habilitados para rendir a partir del segundo periodo de exámenes finales.
- Queda a criterio del Consejo Directivo definir el arancel de multa para los que soliciten matriculación/inscripción tardía y/o reapertura de pagos.

COMUNICAR, copiar y archivar.



355-02-2022

Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A. S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 356-00-2022

"POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DE PAGO DE ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, OFRECIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Admisión por la que eleva la solicitud de prórroga al periodo de pagos de aranceles del Curso Probatorio de Ingreso de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Sección Chaco; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. f;

La Resolución de Consejo Directivo N° 912-00-2021, "POR LA CUAL SE FIJAN ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, OFRECIDO EN CASA MATRIZ Y FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución de Consejo Directivo N° 16-00-2022, "POR LA CUAL SE FIJAN ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, OFRECIDO EN LA SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La situación particular por motivos de trabajos con el servidor realizada en Filiales y Sección Chaco y la imposibilidad de cobros en los periodos establecidos de pagos según Resolución 912-00-2021 y 16-00-2022 y el interés de postulantes a realizar el pago correspondiente para acceder a los exámenes de ingreso;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

356-01-2022 **EXTENDER** la fecha tope de pago de **Aranceles del Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del Año 2022**, ofrecido en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco, del **lunes 30 de mayo al viernes 3 de junio de 2022**.

356-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing.-Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A. S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 357-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A SER OFRECIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión, con Exp. N° 2451/2022, en la que solicita la implementación del Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico año 2022, a ser ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

357-01-2022 **AUTORIZAR** la implementación del **Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del año 2022**, a ser ofrecido en la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.**

357-02-2022 **COMUNICAR**, Copiar y Archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A. S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 358-00-2022

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A SER OFRECIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión, con Exp. N° 2452/2022, en la que solicita el establecimiento del Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico año 2022, a ser ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción y;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 358-00-2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A SER OFRECIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

358-01-2022 **ESTABLECER el Calendario de Actividades Académicas para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del año 2022, a ser ofrecido en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, de acuerdo al siguiente detalle:**

MATRICULACIONES/ INSCRIPCIONES	Inicio :	Lunes 20 de Junio de 2022
	Final :	Martes 09 de Agosto de 2022
PERIODO LECTIVO	Inicio :	Lunes 01 de Agosto de 2022
	Final :	Sábado 12 de Noviembre de 2022
DURACIÓN TOTAL DE CLASES	:	15 Semanas Lectivas
DÍA DE CLASES	:	Lunes a Sábado
HORARIO DE CLASES	Turno Mañana: 4 Secciones/70 Postulantes/Sección	07: 45 – 09: 45 hs Receso 10: 00 – 12:00 hs
	Turno Noche: 2 Secciones/70 Postulantes/Sección	17: 00 – 19: 00 hs Receso 19: 15 – 21: 15 hs
CARGA HORARIA	4 Horas/Semana = 2 Clases/Semana	
TOTAL DE CARGA HORARIA	60 Horas/ Asignatura	





Acta N° 11 (A. S. N° 11 - 27/05/2022)

RESOLUCIÓN N° 358-00-2022

Página 2

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A SER OFRECIDO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

SEMANA DE RECESO

Lunes 14 al Viernes 18 de Noviembre de 2022

EXÁMENES FINALES

Exámenes Finales: Lunes 21 de Noviembre de 2022 al
Miércoles 07 de Diciembre de 2022

Exámenes de Recuperación

Lunes 12 de Diciembre de 2022 al
Viernes 23 de Diciembre de 2022

358-02-2022

COMUNICAR, Copiar y Archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A. S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 359-00-2022

"POR LA CUAL SE FIJAN ARANCELES PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota de la Dirección de Admisión en la que propone Aranceles para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del Año 2022, ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 358-00-2022, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, A SER OFRECIDO EN LA CASA MATRIZ DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

359-01-2022

FIJAR los Aranceles y Planes de Pago para el Curso Probatorio de Ingreso, Segundo Periodo Académico del Año 2022, ofrecido en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | | |
|---|---|------------|---|
| ✓ | PAGO AL CONTADO: | 700.000 Gs | |
| ✓ | PAGO FRACCIONADO: | 800.000 Gs | |
| | | 400.000 Gs | Al Inscribirse |
| | | 400.000 Gs | Hasta el Viernes 07 de Octubre de 2022 |
| ✓ | MULTA: | 2.000 Gs | Por cada día hábil posterior a cada vencimiento, hasta un monto máximo de 50.000 Gs |
| ✓ | DERECHO A EXÁMENES FINALES | 600.000 Gs | Pago para rendir Exámenes Finales
FECHA TOPE hasta el Viernes 11 de Noviembre de 2022 |
| ✓ | DERECHO A EXÁMENES DE RECUPERACIÓN | 120.000 Gs | Pago por Asignatura hasta 24 horas antes de cada Examen |
| ✓ | POSTULANTES PROVENIENTES DE INSTITUCIONES SECUNDARIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS SUBVENCIONADAS | | EDUCATIVAS
Son beneficiarios de la Ley de Gratuidad |

359-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 360-00-2022

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZAS DISPONIBLES PARA INGRESANTES DEL CURSO PROBATORIO DE INGRESO DE CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO AÑO 2022, A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

Las Notas de la Dirección de Admisión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 2453 y 2472 de 2022, en la que propone la cantidad de plazas disponibles de ingreso a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para postulantes del Curso Probatorio de Ingreso del Primer Periodo Académico de la Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento del Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

360-01-2022

ESTABLECER Plazas disponibles para Ingresantes del Curso Probatorio de Ingreso a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa Misiones y Sección Chaco, Primer Periodo Académico de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Carreras de Casa Matriz	Plazas Disponibles
Ingeniería Agronómica	133
Ingeniería Forestal	24
Ingeniería en Ecología Humana	25
Ingeniería Ambiental	34
Ingeniería Agroalimentaria	23
Licenciatura en Administración Agropecuaria	16
Carreras de Filial Pedro Juan Caballero	Plazas Disponibles
Ingeniería Agronómica	45
Licenciatura en Administración Agropecuaria	45
Carreras de Filial San Pedro de Ycuamandyyú	Plazas Disponibles
Ingeniería Agronómica	40
Licenciatura en Administración Agropecuaria	40
Carreras de Filial Caazapá	Plazas Disponibles
Ingeniería Agronómica	40
Licenciatura en Administración Agropecuaria	30
Carreras de Filial Santa Rosa Misiones	Plazas Disponibles
Ingeniería Agronómica	40
Licenciatura en Administración Agropecuaria	35
Carreras de Sección Chaco	Plazas Disponibles
Ingeniería Agronómica	30
Licenciatura en Administración Agropecuaria	30

360-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 361-00-2022

"POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PARA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES QUE SOLO ADEUDAN PASANTÍA, TRABAJO FINAL DE GRADO Y TESIS DE LAS CARRERAS IMPLEMENTADAS EN LAS FILIALES Y SECCIÓN CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CENTRAL, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN N° 303-00-2022".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota presentada por la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones en la que solicita extender el plazo de Matriculación / Inscripción al Primer Periodo Académico del Año 2022, fenecido el matriculación / inscripción para presentación de Pasantía, Trabajo de Grado y Tesis por motivos de trabajos con el servidor e imposibilidad de cobros en período establecido por Resolución 303-00-2022;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 303-00-2022, que autoriza del 16 al 20 de mayo de 2022, la matriculación/inscripción de estudiantes que hayan solicitado por escrito su matriculación/inscripción tardía para presentación de Trabajo de Pasantía y defensa de Trabajo de Grado y Tesis de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco, Primer Periodo Académico año 2022".

La situación particular por motivos de trabajos con el servidor realizada en Filiales y Sección Chaco y la imposibilidad de cobros en periodo establecido de inscripción según Resolución 303-00-2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

361-01-2022 **AUTORIZAR**, del **lunes 30 de mayo al viernes 3 de junio de 2022**, la matriculación/inscripción de estudiantes que hayan solicitado por escrito su matriculación/inscripción tardía para presentación de Trabajo de Pasantía y defensa de Trabajo de Grado y Tesis de las Carreras **implementadas en las Filiales y Sección Chaco Central** de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico año 2022.

361-02-2022 **AUTORIZAR** a la perceptoría de la Institución, el cobro de una multa del **50% (Cincuenta por ciento)** del arancel de matrícula fijada para presentación de Trabajo de Pasantía y defensa de Trabajo de Grado y Tesis de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Filiales y Sección Chaco**, Primer Periodo Académico año 2022, **pagaderos de una sola vez en el momento de la Matriculación/Inscripción**.

361-03-2022 **INCORPORAR** la presente Resolución al Legajo de los Estudiantes de las Carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción**, que hayan sido beneficiados con la presente Resolución.

361-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 362-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIONES DE TRABAJO FINAL DE GRADO PRESENTADAS EN LA FILIAL SANTA ROSA-MISIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL LA REMISIÓN DE NÓMINA DE ESTUDIANTES, CUYA DOCUMENTACIÓN SE ENTREGÓ POSTERIOR A LA FECHA".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2021

VISTO

La Nota con Exp. 2456/2021 de la Dirección de la Filial Santa Rosa Misiones por la que eleva la solicitud de prórroga de recepción de documentaciones de Tesis por motivos de trabajos con el servidor e imposibilidad de cobros y emisión de las respectivas documentaciones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 514-00-2021, POR LA CUAL SE CONSIDERAN, DE FORMA EXCEPCIONAL, 72 HORAS DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN TARDÍA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, FENECIDO EL PLAZO DE ENTREGA Y SE MANTIENE EL REGLAMENTO DE TESIS SIN MODIFICACIONES AL RESPECTO;

El parecer de los Miembros de Consejo Directivo de brindar la posibilidad de satisfacer los requerimientos de documentaciones y plazos de entrega de ejemplares de tesis y trabajos finales de grado del Segundo Periodo Académico de 2021, a estudiantes afectados por la situación particular por actualizaciones del servidor de la referida filial;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 362-01-2022 **DAR** entrada la solicitud de prórroga de recepción de documentaciones de Trabajo Final de Grado, por motivos de trabajos con el servidor e imposibilidad de cobros y emisión de documentaciones.
- 362-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de la **Filial Santa Rosa Misiones** la recepción de la totalidad de documentaciones de Trabajos de Grado con plazo fenecido según el ART. 42, del **Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, para posterior remisión de nómina al Consejo Directivo.
- 362-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 363-00-2022

“POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO PARA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DEL EST. MARCOS JAVIER MORÍNIGO CENTURIÓN PARA DEFENSA TESIS DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022”.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota con Exp N° 2453/2022, del Est Marcos Javier Morínigo Centurión, con Cédula de Identidad N° 4.001.190, de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz, con prórroga de permanencia (por última vez) para el Primer Periodo Académico de 2022, por la que solicita su matriculación tardía para presentación y defensa de Tesis, por motivos de encontrarse en el interior del país por cuestiones laborales;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 228-00-2022, Que CONCEDE POR ÚLTIMA VEZ, Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2022 a Marcos Javier Morínigo Centurión, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz;
La Resolución de Consejo Directivo N° 303-00-2022, que autoriza del 16 al 20 de mayo de 2022, la matriculación / inscripción de estudiantes que hayan solicitado por escrito su matriculación/inscripción tardía para presentación de Trabajo de Pasantía y defensa de Trabajo de Grado y Tesis de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco Central, Primer Periodo Académico año 2022”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- 363-01-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción del Est. **Marcos Javier Morínigo Centurión** para defensa de Tesis de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **Casa Matriz**, Primer Periodo Académico año 2022, el **lunes 30 de mayo de 2022**.
- 363-02-2022 **AUTORIZAR** a la perceptoria de la Institución, el cobro de una multa del **100% (Cien por ciento)** del arancel de matrícula fijada para presentación de Trabajo de Pasantía y defensa de Trabajo de Grado y Tesis, **pagaderos de una sola vez en el momento de la Matriculación/Inscripción**.
- 363-03-2022 **INCORPORAR** la presente Resolución al Legajo del Estudiante.
- 363-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
 Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
 Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 364-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MANDIOCA CON SUBSOLADO Y USO DE ABONOS VERDES DE INVIERNO”.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 1728/2022 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MANDIOCA CON SUBSOLADO Y USO DE ABONOS VERDES DE INVIERNO”, presentado por la Ing.Agr. Javier Ortigoza Guerreño;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
 La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, que conforma la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria;
 La Resolución de Consejo Directivo N° 56-00-2022, POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN;
 El Dictamen de la Comisión Asesora de Asuntos de Investigación en referencia por la que presenta observaciones a ser aplicadas al Proyecto de investigación y las modificaciones realizadas por su Investigador Principal según el dictamen;
 El Proyecto de investigación denominado: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MANDIOCA CON SUBSOLADO Y USO DE ABONOS VERDES DE INVIERNO”, con los ajustes y datos solicitados;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

364-01-2022 **APROBAR** el Proyecto de investigación denominado: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MANDIOCA CON SUBSOLADO Y USO DE ABONOS VERDES DE INVIERNO”, a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Equipo técnico			
Nombre	Formación/ grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto
Investigador principal			
Javier Ortigoza Guerreño	Ing. Agr. M.Sc.	FCA/UNA Caazapá	Responsable del componente conducción del experimento Especialista en Conservación de suelo



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 364-00-2022

Página 2

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:
"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MANDIOCA CON SUBSOLADO Y USO DE ABONOS
VERDES DE INVIERNO".**

Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)			
Marlene Elizabeth Báez	Ing. Agr. M.Sc.	FCA/UNA Caazapá	Responsable del componente análisis estadísticos
Blanca Beatriz Alonso	Ing. Agr. M.Sc	FCA/UNA Caazapá	Responsable de trabajos de campo. Plantación de mandioca
Alma María Torres Ferreira	Ing. Agr. M.Sc	FCA/UNA Caazapá	Responsable de trabajos de campo Evaluación de las variables dependientes
Armando Santacruz	Ing. Agr.	FCA/UNA Caazapá	Responsable de trabajos campo experimental. Cuidados culturales del trabajo de investigación
Cristian Andrés Britos	Ing. Agr.	FCA/UNA San Lorenzo	Responsable de monitoreo de trabajo de campo en Caazapá y Santa Rosa Misiones
María Olga Medina Giménez	Ing. Agr.	FCA/UNA Santa Rosa Misiones	Responsable del componente análisis estadísticos
Waldir Vera Villalba	Ing. Agr. M.Sc.	FCA/UNA Santa Rosa Misiones	Responsable de trabajos de campo (Conducción del experimento)
Carlos Aníbal Rodas Aranda	Ing. Agr.	MAG/DEAg	Responsable de trabajos de campo a nivel de finca de productores
Estudiantes			
Jonás David Scholl Zimmermann	Estudiante de Agronomía	FCA/UNA Santa Rosa Misiones	Responsable de la ejecución de trabajos en finca de productor
Jorge Alberto González Brizuela	Estudiante de Agronomía	FCA/UNA Caazapá	Responsable de la ejecución de trabajos en finca de productor

364-02-2022 **DISPONER** que la ejecución del Proyecto de investigación: "**MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE MANDIOCA CON SUBSOLADO Y USO DE ABONOS VERDES DE INVIERNO**", se realizará **conforme a la disponibilidad presupuestaria** de la Institución.

364-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 365-00-2022

“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO Y TITULAR DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Secretaría de Facultad N° 015/2022, con Exp. N° 2500/2022, por la que eleva la nómina de Profesores Escalafonados de la Facultad de Ciencias Agrarias que cumplen la antigüedad para postular al llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos de Profesores categorías Adjunto y Titular de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá y Santa Rosa-Misiones; y

CONSIDERANDO

La Resolución N° 0507-00-2019, Acta N° 14 (A.S. N° 14/17/07/2019) del Consejo Superior Universitario “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, en su Art. 47°.- *El docente ya escalafonado que se postule para la promoción o la confirmación en su categoría, se regirá por el Estatuto vigente al momento de iniciar su escalafonamiento; y Art. 48°.- La vigencia del artículo anterior será de 5 (cinco) años a partir de la promulgación del presente Reglamento.*

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción vigente al momento del concurso;

El parecer favorable de los miembros del Consejo de manera a dar cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes y dar trámite de aprobación a la nómina respectiva con asignaturas y antigüedad correspondiente al último concurso e iniciar los trámites para el llamado a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos de Profesores categorías Adjunto y Titular de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá y Santa Rosa-Misiones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

365-01-2022 **LLAMAR** a Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para los cargos de Profesores categorías Adjunto y Titular de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz y Filiales de Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá, Santa Rosa-Misiones y Sección Chaco Central de acuerdo al siguiente detalle:

**CASA MATRIZ
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA**

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Producción Bovina de Leche
- (1) Cargo para Zootecnia
- (1) Cargo para Administración Agropecuaria
- (1) Cargo para Fitopatología





“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO Y TITULAR DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES”

CATEGORÍA: TITULAR

- (1) Cargo para Informática
- (1) Cargo para Función Social y Ambiental de la Tierra
- (1) Cargo para Producción Forestal
- (1) Cargo para Topografía y Cartografía
- (1) Cargo para Fertilidad de Suelos y Nutrición de Plantas
- (1) Cargo para Microeconomía
- (1) Cargo para Edafología
- (1) Cargo para Anatomía y Fisiología Animal
- (1) Cargo para Zootecnia
- (1) Cargo para Matemática I
- (1) Cargo para Matemática II
- (1) Cargo para Protección Vegetal I

CARRERA INGENIERÍA FORESTAL

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Fertilidad de Suelos y Nutrición Forestal
- 1) Cargo para Industrias Forestales I

CATEGORÍA: TITULAR

- (1) Cargo para Topografía y Cartografía
- (1) Cargo para Tecnología de la Madera
- (1) Cargo para Planificación del Uso de la Tierra

CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Producción Agraria I

CATEGORÍA: TITULAR

- (1) Cargo para Ingeniería de Alimentos

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Emprendedurismo

CATEGORÍA: TITULAR

- (1) Cargo para Logística
- (1) Cargo para Economía
- (1) Cargo para Microeconomía

CARRERA INGENIERIA AMBIENTAL

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Seminario de Trabajo de Grado I

**FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA**

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Fisiología de Cultivos
- (1) Cargo para Cultivos Perennes e Industriales
- (1) Cargo para Producción Forestal



[Handwritten signature]





“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO Y TITULAR DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES”

CATEGORÍA: TITULAR

- (1) Cargo para Redacción Técnica
- (1) Cargo para Fisiología Vegetal
- (1) Cargo para Zoología
- (1) Cargo para Fitopatología
- (1) Cargo para Cultivos Anuales
- (1) Cargo para Producción y Análisis de Semillas
- (1) Cargo para Administración Agropecuaria I

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Sistema de Producción Ganadero II

**FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA**

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Introducción al Desarrollo Rural

CATEGORÍA: TITULAR

- (1) Cargo para Administración Agropecuaria I
- (1) Cargo para Anatomía y Fisiología Animal
- (1) Cargo para Agroindustrias I
- (1) Cargo para Edafología
- (1) Cargo para Informática
- (1) Cargo para Bioquímica

**FILIAL CAAZAPÁ
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA**

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Horticultura
- (1) Cargo para Manejo Post Cosecha de Frutas y Hortalizas
- (1) Cargo para Química Agrícola
- (1) Cargo para Ecología

CATEGORÍA: TITULAR

- (1) Cargo para Informática
- (1) Cargo para Fitopatología
- (1) Cargo para Topografía y Cartografía
- (1) Cargo para Economía

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION AGROPECUARIA

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Costos Agropecuarios
- (1) Cargo para Metodología de la Investigación

**FILIAL SANTA ROSA-MISIONES
CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA**

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Estadística Aplicada
- (1) Cargo para Fruticultura I
- (1) Cargo para Producción de Cerdos



CD/PBS
Secretaría de Facultad





“LLAMAR A CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES PARA ACCEDER A CARGOS DE PROFESOR ADJUNTO Y TITULAR DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ, CAAZAPÁ Y SANTA ROSA-MISIONES”

CATEGORÍA: TITULAR

- (1) Cargo para Matemática I
- (1) Cargo para Bioquímica

CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA

CATEGORÍA: ADJUNTO

- (1) Cargo para Gestión Ambiental
- (1) Cargo para Contabilidad General
- (1) Cargo para Agronegocios
- (1) Cargo para Costos Agropecuarios

365-02-2022

AUTORIZAR la publicación del presente llamado en dos diarios de gran circulación del país a partir del miércoles 8 al viernes 10 de junio de 2022.

365-03-2022

REALIZAR las inscripciones de los postulantes en la Secretaría de Facultad de la Institución, Casa Matriz de San Lorenzo, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, a partir del jueves 9 de junio hasta el miércoles 13 de julio de 2022.

365-04-2022

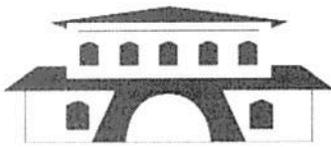
COMUNICAR, copiar, archivar



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 366-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota de la Dirección Académica, con Exp. N° 2415/2022, en la que se solicita la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia a la solicitud de homologación de asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante del análisis comparativo entre contenidos programáticos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

366-01-2022 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, con asignatura de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios Año 2006, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013	Homologación	Carrera Ingeniería Agronómica Plan 2006
Estadística General	↔	Estadística

366-02-2022 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

366-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 367-00-2022

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE ASIGNATURA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 2508/2022, presentada por la Representación Estudiantil por la que eleva propuesta de modificación de fecha de exámenes finales de la asignatura "Seminario de Trabajo de Grado II" en la carrera de Ingeniería Agronómica, tanto para los estudiantes de Casa Matriz como para las Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá y Santa Rosa Misiones; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Art. 56, inc. n);

La Resolución de Consejo Directivo N° 12-00-2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS HORARIOS DE EXÁMENES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2022".

El Reglamento General de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer favorable de los miembros del consejo en virtud a la solicitud realizada;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

367-01-2022 **MODIFICAR el Segundo Llamado de horarios de exámenes finales de asignatura de la Carrera de Ingeniería Agronómica, correspondiente al Primer Periodo Académico de 2022, Casa Matriz y Filiales Pedro Juan Caballero, San Pedro de Ycuamandyyú, Caazapá y Santa Rosa Misiones quedando establecido conforme al siguiente detalle:**

Octavo Semestre

Asignatura	Periodo	Fecha	Hora
Seminario de Trabajo de Grado II	Segundo	08/07/2022	09:00

367-02-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 368-00-2022

POR LA CUAL SE APRUEBA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN REFERENCIA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR Y SE REMITE A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES"

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

El Dictamen en respuesta a la Nota de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1898/2022, por la que eleva a consideración la propuesta de proyecto de investigación denominado "Análisis del financiamiento en emprendimientos agropecuarios del distrito de Julián Augusto Saldívar", presentado por el Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 295-00-2022, POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR", PRESENTADO POR EL LIC. ÁNGEL RAMÓN PEÑA CARDOZO; El Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia en la que se expide de la siguiente manera:

- Desde el punto de vista de la temática del proyecto, cumple con los requisitos técnicos. Sin embargo, se recomienda al equipo técnico del proyecto ejecutar la investigación por un periodo más largo. De modo a contar con datos más sostenidos en el tiempo.
- De acuerdo al Reglamento para Registro de Proyectos Institucionales de la FCA/UNA, el Investigador principal deberá ser "Docente Técnico", por lo tanto, se deberá ajustar en la propuesta.
- Se sugiere dejar abierta la posibilidad de incorporar estudiantes para colaborar con las actividades del proyecto.
- El Presupuesto presentado no considera la dedicación del equipo de investigación, ni otros costos que pudieran ser oportunos agregarlos.
- Si el equipo se ratifica en que el proyecto será ejecutado en un periodo breve, deberá justificarlo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 368-01-2022 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de investigación denominado: "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR", presentado por el Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo.
- 368-02-2022 **ENCOMENDAR** a la Dirección de Investigación la aplicación de sugerencias y ajustes al Proyecto de investigación denominado: "ANÁLISIS DEL FINANCIAMIENTO EN EMPRENDIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL DISTRITO DE JULIÁN AUGUSTO SALDÍVAR", presentado por el Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo, para su aprobación.
- 368-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 369-00-2022

POR LA CUAL SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2022 PARA LAS “CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN”- PLURIANUAL - CÓD. N° 15 - ID N° 407808, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas con Exp. N° 1210/2022, por la cual remite a consideración el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para el Llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 para las “CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN”- PLURIANUAL - CÓD. N° 15 - ID N° 407808, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 3439/2007, por las que se modifican los Artículos de la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

369-01-2022 **LLAMAR a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 para las “CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN”- PLURIANUAL - CÓD. N° 15 - ID N° 407808 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad al visto y considerando de la presente Resolución.**

369-02-2022 **APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2022 para las “CONSTRUCCIONES DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FILIAL BOQUERÓN”- PLURIANUAL - CÓD. N° 15 - ID N° 407808 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

369-03-2022 **COMUNICAR, copiar y archivar.**



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 370-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2022.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 2507/2022, por la que eleva a consideración el “REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2022”, teniendo en cuenta la REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA presentada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y aprobada por Resolución del Ministerio de Hacienda N° 61;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Ley 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal de 2022”;
El Decreto N° 6581/2022, reglamentario de la Ley 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2022”;
La Resolución del Ministerio de Hacienda COS N° 61, Por la cual se autoriza la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del plan financiero, aprobados por Decreto 6688/2022, dentro del presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución N° 151/2010 del Ministerio de Justicia y Trabajo, “Por la cual se homologa, legaliza y registra el contrato colectivo de condiciones de trabajo suscripto entre la Universidad Nacional de Asunción y los Funcionarios y Empleados de la Universidad Nacional de Asunción, representados por la Federación de Sindicatos de Universidades Nacionales (FESIFUNA) y los sindicatos no asociados a la misma;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

370-01-2022

APROBAR el “REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2022”, conforme al anexo de la presente Resolución.

370-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)

RESOLUCIÓN N° 370-00-2022

Página 2

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIO FAMILIAR A FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EJERCICIO FISCAL 2022.

Art. 1° El presente Reglamento regulará la concesión y liquidación de pagos en concepto de Subsidio Familiar a los Funcionarios Nombrados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCA/UNA) que ocupan cargos presupuestados en el Anexo del Personal.

Del Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia:

Art. 2° Tendrán derecho a percibir Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Institución, los Funcionarios Administrativos y de Servicios, con cargos presupuestados en el Anexo del Personal de la Facultad de Ciencias Agrarias, que cumplan con los siguientes requisitos:

2.1. Que tenga hijo/s menor/es de dieciocho años de edad y sin límite de edad para los hijos con discapacidad.

2.2. Que el beneficiario haya presentado en la Dirección de Talento Humano antes del 31 de Diciembre de 2021, los siguientes documentos:

2.2.1. Fotocopia/s de el/los Certificado/s de Nacimiento de el/los hijos.

2.2.2. Fotocopia de la Cédula de Identidad del Funcionario solicitante.

2.2.3. Certificado de Discapacidad otorgado por la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), cuando corresponda.

Art. 3° Se establece como único pago de Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia, el importe equivalente al 86% (ochenta y seis por ciento) del salario mínimo legal vigente, equivalente a la suma de **Gs. 1.968.819 (Un millón novecientos sesenta y ocho mil ochocientos diecinueve guaraníes)**.

Art. 4° Si ambos progenitores son funcionarios de la Facultad de Ciencias Agrarias, tendrá derecho a percibir el Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia, solo uno de ellos, quien preferentemente será la madre.

Art. 5° En caso de separación o divorcio de los padres, percibirá la asignación que corresponda a uno de ellos, el progenitor que tenga a los hijos bajo su guarda o tenencia.

Art. 6° Todo Personal o Funcionario de la Institución, beneficiado con el Subsidio Familiar está obligado a comunicar por escrito a la Dirección de Talento Humano, las causales de extinción de su derecho a percibirla, sin perjuicio de que esta Dirección pueda comprobarlas.

Disposiciones Generales

Art. 7° La Dirección de Talento Humano presentará a la Dirección de Administración y Finanzas la nómina de los Funcionarios con derecho al Subsidio Familiar estipulado en el Artículo 3° del presente Reglamento, para su aprobación por el Decano. La Dirección de Talento Humano será la responsable de mantener actualizado los documentos que avalen el pago de tales beneficios, como así también de la custodia de los mismos.

Art. 8° Para el pago de Subsidio Familiar en concepto de Ayuda Alimenticia estipulado en el Artículo 3°, serán considerados beneficiarios, únicamente, los Funcionarios que hayan cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 2° del presente Reglamento, debido a las restricciones presupuestarias y financieras de la Institución para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 9° Las situaciones no previstas en la presente reglamentación serán resueltas por el Decano, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y a las disponibilidades presupuestarias y financieras de la Institución.

Art. 10° El presente reglamento tendrá vigencia desde el día de su aprobación.

Art. 11° Dejar sin efecto toda disposición contraria o anterior al presente Reglamento.





Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 371-00-2022

"POR LA CUAL SE VALIDA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. 2341/2022 de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que eleva la solicitud de validación de recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares de documento de tesis, estipulado en la Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, que modifica el Reglamento de Tesis y Resolución 514-00-2021, que establece plazo de recepción tardía de documentaciones; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"

La Resolución de Consejo Directivo N° 514-00-2021, POR LA CUAL SE CONSIDERAN, DE FORMA EXCEPCIONAL, 72 HORAS DE PLAZO PARA LA RECEPCIÓN TARDÍA EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE TESIS Y DOCUMENTACIONES DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, FENECIDO EL PLAZO DE ENTREGA Y SE MANTIENE EL REGLAMENTO DE TESIS SIN MODIFICACIONES AL RESPECTO;

El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para la validación de recepción de Actas de evaluación de Tesis y ejemplares del documento de tesis de manera excepcional, por la situación particular atravesada en consecuencia a la pandemia de COVID-19 y medidas de acciones adoptadas;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

371-01-2022 **VALIDAR** la recepción de **Actas de evaluación** de tesis y ejemplares del **Documento de tesis** con plazo fenecido según el ART. 42, del **Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias** de la Universidad Nacional de Asunción, conforme se detalla a continuación:

Ingeniería Ambiental:

- Gisell María Jiménez Arévalos; fecha de defensa: 30/12/2019
- Margaret Soledad Solaache Benítez; fecha de defensa: 12/12/2018

371-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 372-00-2022

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA LA REMISIÓN DE INFORME EN REFERENCIA A LA SITUACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIV. KAREN MARIBEL DUARTE VIERA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA CASA MATRIZ”.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota con Exp. N° 2517/2022 de la Representación Estudiantil por la que eleva solicitud de consideración para tomar exámenes finales de manera virtual a la Univ. KAREN MARIBEL DUARTE VIERA, con C.I. N° 4.334.273, estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica, por motivo de accidente e internación en el Hospital del Trauma con diagnóstico de “Luxación Cervical” y la necesidad de intervención quirúrgica para recuperación; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 07-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS EJES MISIONALES, ESTRATÉGICOS Y DE APOYO DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA Y AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO DISPUESTO POR LAS AUTORIDADES NACIONALES;

La necesidad de someter a estudio y análisis la referida solicitud, contar con la situación académica de la afectada y el parecer de la Dirección Académica, asimismo contar con más detalles de la situación médica de la Univ. KAREN MARIBEL DUARTE VIERA, vista la situación particular;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

372-01-2022 **ENCOMENDAR** a la **Dirección Académica**, elevar al Consejo Directivo un Informe referente a la situación académica de la **Univ. KAREN MARIBEL DUARTE VIERA**, estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Casa Matriz, con parecer en referencia a la solicitud.

372-02-2022 **ENCOMENDAR** a la **Dirección Académica** a través de Bienestar Estudiantil y Representación Estudiantil, a solicitar un certificado médico ampliado con datos de fecha de intervención quirúrgica, tiempo de reposo y condiciones del mismo a ser considerado en el Informe Académico.

372-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 373-00-2022

"POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS"

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. "f";

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

373-01-2022 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 547/2022, del 13 de mayo de 2022, "POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
25/05/2022	08:00	Producción Animal	Miguel Imlach Ortiz C.I. N° 6.751.327

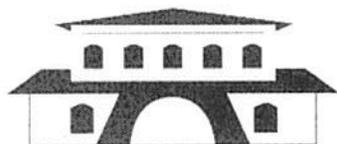
Resolución N° 550/2022, del 13 de mayo de 2022"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
26/05/2022	15:00	Jhonathan Ariel Villalba Ayala C.I. N° 4.332.490

Resolución N° 552/2022, del 13 de mayo de 2022"POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ"

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
25/05/2022	09:00	Producción Agrícola	Juan Antonio Nakagawa Domínguez C.I. N° 5.432.372





Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 373-00-2022

Página 2

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución N° 554/2022, del 13 de mayo de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
26/05/2022	09:00	Producción Animal	Mariela Presenta Benítez González C.I. N° 5.217.877

Resolución N° 561/2022, del 16 de mayo de 2022, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “FERIA MARKETING Y DEMOSTRACIÓN DE PRODUCTOS POST COSECHA”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

Resolución N° 564/2022, del 17 de mayo de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/05/2022	09:15	Suelos y Ordenamiento Territorial	Anahí Ferreira Gómez C.I. N° 5.826.897
30/05/2022	10:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Santiago Ferreira Gómez C.I. N° 5.826.898

Resolución N° 566/2022, del 17 de mayo de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
25/05/2022	14:00	Arthur Alexi Pérez C.I. N° 4.763.566

Resolución N° 569/2022, del 17 de mayo de 2022, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “OPEN DAY PROTEC 1.0 – JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS EN LA ORIENTACIÓN PROTECCIÓN VEGETAL”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, CASA MATRIZ.

Resolución N° 570/2022, del 17 de mayo de 2022, “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “VOLUNTARIADO RECOLECCIÓN - P DE PAPEL”, PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, CASA MATRIZ.

Resolución N° 581/2022, del 18 de mayo de 2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
27/05/2022	10:30	Milo Aníbal Recalde Sckell C.I. N° 3.984.722





“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”

Resolución N° 583/2022, del 19 de mayo de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
31/05/2022	09:00	Ingeniería Agrícola	Hugo Ocampos Molas C.I. N° 4.316.425

Resolución N° 585/2022, del 19 de mayo de 2022“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
27/05/2022	09:00	Producción Agrícola	Juan Abelardo Marín Acosta C.I. N° 5.218.051

Resolución N° 610/2022, del 25 de mayo de 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “JORNADA DE APOYO AL PLANTATÓN EN LA COSTANERA NORTE”, PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTOS COMUNITARIOS DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

373-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 374-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N°2332/2022, 2458/2022 y 2479/2022, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

374-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
02/06/2022	15:30	Producción Agrícola	Natanael Jesús María Esteche Ruiz C.I. N° 5.798.314
14/06/2022	10:00	Ingeniería Agrícola	Lucas Orlando Cardozo Molinas C.I. N° 4.673.108
16/06/2022	11:00	Ingeniería Agrícola	Marcelo Iván González Ruffinelli C.I. N° 5.047.873

347-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 11 (A.S. N° 11– 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 375-00-2022**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2006, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 2424/2022, presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2006; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

375-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2006**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
07/06/2022	08:30	Producción Animal	Sandra Benítez Riveros C.I. N° 3.706.283

375-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 11 (A.S. N° 11- 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 376-00-2022**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2324/2022, 2309/2022 y 2427/2022, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

376-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
02/06/2022	09:45	Suelos y Ordenamiento Territorial	Pedro Antonio Román Britez C.I. N° 5.656.180
02/06/2022	09:00	Suelos y Ordenamiento Territorial	Oscar Daniel Verdún Moreno C.I. N° 4.358.240
07/06/2022	09:30	Producción Animal	Ali Abdel Hamid Rodas C.I. N° 5.251.088
07/06/2022	10:30	Producción Animal	Yenifer Noemí Insaurralde Rotela C.I. N° 5.293.914
07/06/2022	11:30	Producción Animal	Nikolas Sven Gehre Rolón C.I. N° 4.132.622

376-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 11 (A.S. N° 11- 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 377-00-2022**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 1997, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota presentada por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Expediente N° 2349/2022, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 1997; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobante de ingreso;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

377-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 1997**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
14/06/2022	09:00	Aidé Natalia Huespe Rolón C.I. N° 3.002.491
14/06/2022	10:00	Federico Javier González González C.I. N° 3.553.304

377-01-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)

RESOLUCIÓN N° 378-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 2484/2022, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitados para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo Final de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

378-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
09/06/2022	14:00	Mauricio Ramón Patiño Vera C.I. N° 4.986.631
10/06/2022	17:00	Anke Regina Oviedo Loidol C.I. N° 4.978.781

378-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 11 (A.S. N° 11– 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 379-00-2022**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

Las notas con Expedientes N° 2385/2022 y 2486/2022, presentadas por la Dirección de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Dirección Académica, están habilitadas para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía; Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos; Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

379-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
10/06/2022	14:30	Mónica Isabel González Ledesma C.I. N° 4.944.512
10/06/2022	15:00	Mathias Cayetano Vera Pereira C.I. N° 5.046.607

379-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 11 (A.S. N° 11– 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 380-00-2022**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 2366/2022, presentadas por la Dirección de la Filial de San Pedro de Ycuamandyyú de la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;
Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

380-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
01/06/2022	16:00	Tania Belén Garbini Pavón C.I. N° 7.269.215

380-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 381-00-2022

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 2338/2022, presentadas por la Dirección de la Filial de Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, en las que propone fecha y hora para la presentación y defensa de Trabajo Final de Grado de estudiantes de la referida Carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Coordinación Académica, está habilitada para iniciar el proceso de evaluación del Trabajo Final de Grado;
Que, se hallan agregados al pedido, la matriculación de Trabajo de Grado, según comprobantes de ingresos;
Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Tesis de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

381-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación y defensa de **Trabajo Final de Grado** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
01/06/2022	08:00	Producción Animal	Valencia Lorena Villalba Martínez C.I. N° 6.924.873

381-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 11 (A.S. N° 11- 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 382-00-2022**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 2515/2022, presentadas por la Dirección de la Filial Caazapá de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de los citados estudiantes, por constancias adjuntas de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

382-01-2022 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
09/06/2022	07:30	Producción Agrícola	María Lujan Valenzuela Talavera C.I. N° 5.024.584
09/06/2022	08:30	Producción Agrícola	Meider Jose Berutti Portilho C.I. N° 5.836.969
09/06/2022	09:30	Producción Agrícola	Yasmin Dahiana Ibarra Chamorro C.I. N° 5.255.150
09/06/2022	10:30	Producción Agrícola	Fátima Noemí Riveros Sánchez C.I. N° 4.516.043

382-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 11 (A.S. N° 11– 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 383-00-2022**

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota con Expediente N° 2457/2022, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Institución, en la que solicita la modificación de fecha y hora para la presentación del Trabajo Final de Grado de estudiante de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Casa Matriz, Plan de Estudios 2013, en virtud a que el estudiante se encontrará fuera del país en la fecha programada con anterioridad; y

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 322-00-2022 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

383-01-2022 **MODIFICAR** el Art. 1° de la Resolución N° 322-00-2022, por la cual se fija Fecha y Hora para la presentación de defensa de Trabajo Final de Grado de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, el cual quedará fijado conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
30/06/2022	11:00	Economía Rural	Diógenes Daniel Vasconsellos Ortiz C.I. N° 4.401.789

383-02-2022 **MANTENER** vigentes y con plena validez los demás datos contenidos en la Resolución N° 322-00-2022.

383-03-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 11 (A.S. N° 11– 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 384-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A PEDRO PABLO NARVÁEZ FLEITAS.”.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota con Exp. N° 2046/2022, presentada por Pedro Pablo Narvárez Fleitas, con Cédula de Identidad N° 3.806.311, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria-Plan 2005 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Pedro Pablo Narvárez Fleitas, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 08-00-2022, el cual establece el mínimo de 60% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

384-01-2022 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia para el Segundo Periodo Académico de 2022 a **Pedro Pablo Narvárez Fleitas**, estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

384-02-2022 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Pedro Pablo Narvárez Fleitas**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Segundo Periodo Académico** del 2022.

384-03-2022 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

384-04-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 385-00-2022

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA XXIV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2518/2022, en la que eleva la solicitud de autorización para la implementación de la Segunda Sección del XXIV Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2022;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 125-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, homologada por el Consejo Superior Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

385-01-2022 **AUTORIZAR** la implementación de la **Segunda Sección** de la **XXIV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, año 2022, **Casa Matriz**.

385-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

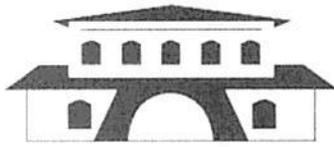


Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

ED/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 – 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 386-00-2022

"POR LA CUAL SE NOMBRAN PROFESORES PARA LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA XXIV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 2522/2022, por las que solicita el nombramiento de profesores para la Segunda Sección de la XXIV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 385-00-2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA XXIV EDICIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

386-01-2022

NOMBRAR Profesores para la Segunda Sección de la **XXIV Edición del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, conforme detalle:

Módulos	Profesores propuestos	C.I. N°
I. Teorías de la educación	Prof. Ing. Agr. Blas Gregorio Alviso Lesme	1.225.767
II. Objetivos de la educación y el aprendizaje	Ing. Agr. Patricia Emilia Moreno Castro	1.857.625
	Prof. Ing. E.H. María José Aparicio Meza	1.040.089
III. Contenidos del aprendizaje	Ing. E.H. María Lidia Aranda Espinoza de Fuster	3.776.996
IV. Actividades del aprendizaje	Ing. Agr. Patricia Emilia Moreno Castro	1.857.625
V. Medios didácticos y multisensoriales	Prof. Ing. Agr. Gustavo Adolfo Rolón Paredes	1.826.319
VI. Estrategias de enseñanza	Prof. Ing. Agr. Mario Milciades Romero Gavilán	4.031.830
VII. Evaluación en educación	Ing. E.H. María Lidia Aranda Espinoza de Fuster	3.776.996
III. Planeamiento y práctica docente	Ing. Agr. Nancy Marina González Monges	4.308.411
IX. Metodología de investigación en educación	Ing. Agr. Carmiña Hilda Soto Figueredo	1.202.170
X. Currículum y educación	Prof. Ing. E.H. Emilio Andrés Aquino Gaona	3.459.840

386-02-2022

COMUNICAR, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 387-00-2022

POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE PROYECTO DE PROTOCOLO Y REGLAMENTO PARA CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO, LA PROPUESTA DE ACCIONES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL;

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de la carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias con Exp. N° 2503/2022, por la que remite a consideración la Propuesta de Acciones para la Detección temprana de Acoso y Hostigamiento Sexual;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 332-00-2021, que ACTUALIZA la Resolución N° 524-00-2021 que conforma la Comisión encargada de estudio, análisis y propuesta de un Proyecto de Protocolo y Reglamento para casos de Violencia y Acoso en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

387-01-2022 **REMITIR** la propuesta de **ACCIONES PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL** a la Comisión encargada de la presentación de **Proyecto de Protocolo y Reglamento para casos de Violencia y Acoso** en la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**.

387-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 388-00-2022

“POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PLAZO DEL SEGUNDO Y TERCER PAGO DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022”.

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La nota elevada por el Centro de Estudiantes, con Exp. N° 2539/2022, en la que solicita extender el plazo de para el Segundo y Tercer pago de Matrícula para las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico del 2022; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 1024-00-2021, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE PAGOS DE MATRÍCULA PARA LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022”

El parecer de los miembros del Consejo Directivo de brindar la posibilidad de pagos de matrícula para carreras ofrecidas en la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

388-01-2022 **EXTENDER** desde el lunes 30 de mayo hasta las **12:00 h** del martes 31 de mayo de 2022, el plazo de pagos de matrícula de las **Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz** de la **Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del 2022**, de acuerdo al siguiente detalle;

Extensión de plazo para Segundo y Tercer pago desde el lunes 30 de mayo hasta las 12:00 h del martes 31 de mayo de 2022
Cierre del Plan de Pagos de Matriculación/Inscripción: 12:00 h del martes 31 de mayo de 2022

Observación:

- Los que adeuden el pago de matrícula, **NO** serán habilitados para exámenes finales.
- Los estudiantes que no abonen la totalidad del arancel correspondiente a la matriculación/inscripción hasta las **12:00 h** del martes 31 de mayo de 2022, deberán solicitar por escrito la reapertura del periodo de pago y serán habilitados para rendir a partir del segundo periodo de exámenes finales.
- Queda a criterio del Consejo Directivo definir el arancel de multa para los que soliciten matriculación/inscripción tardía y/o reapertura de pagos.

388-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 389-00-2022

“POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA ELABORACIÓN Y REMISIÓN DE MENCIONES DE HONOR O CERTIFICADOS DE GRATITUD A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS QUE HAN SIDO BENEFICIADOS POR LA JUBILACIÓN ORDINARIA”

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

Moción de miembros del Consejo Directivo de encomendar a la COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES DEL CONSEJO DIRECTIVO el inicio de trámites para la elaboración y remisión de Menciones de Honor o Certificados de Gratitud a los Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias que han sido beneficiados por la Jubilación Ordinaria; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 800-00-2021, POR LA CUAL SE CONFORMAN COMISIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

389-01-2022 **ENCOMENDAR** a la **COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DE HONORES** el inicio de trámites para la elaboración y remisión de Menciones de Honor o Certificados de Gratitud a los Docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias que han sido beneficiados por la Jubilación Ordinaria.

389-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/saci
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 390-00-2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL XXIV PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 2519/2022, en la que eleva la propuesta de aranceles y planes de pago para la Segunda Sección del XXIV Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, año 2022;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 385-00-2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL XXIV PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

390-01-2022 **APROBAR** los aranceles y planes de pago para la Segunda Sección del XXIV Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, año 2022, conforme al siguiente detalle:

Para egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNA

Pago Contado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Un pago	3.500.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022

Pago fraccionado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Matrícula	500.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022
1° pago	450.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022
2° pago	450.000.-	Hasta el 01/07/2022
3° pago	450.000.-	Hasta el 01/08/2022
4° pago	450.000.-	Hasta el 01/09/2022
5° pago	450.000.-	Hasta el 03/10/2022
6° pago	450.000.-	Hasta el 01/11/2022
7° pago	450.000.-	Hasta el 01/12/2022



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)

RESOLUCIÓN N° 390-00-2022

Página 2

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL XXIV PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ".

Para egresados de otras unidades académicas

Pago Contado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Un pago	4.000.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022

Pago fraccionado

Pagos	Monto Gs.	Fecha
Matrícula	500.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022
1° pago	600.000.-	01/06/2022 al 06/06/2022
2° pago	600.000.-	Hasta el 01/07/2022
3° pago	600.000.-	Hasta el 01/08/2022
4° pago	600.000.-	Hasta el 01/09/2022
5° pago	600.000.-	Hasta el 03/10/2022
6° pago	600.000.-	Hasta el 01/11/2022
7° pago	600.000.-	Hasta el 01/12/2022

390-02-2022 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 11 (A.S. N° 11 - 27/05/2022)
RESOLUCIÓN N° 391-00-2022

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".

San Lorenzo, 27 de mayo de 2022

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba**, Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El viernes 13 de mayo el Sr. Decano participó de la reunión convocada por la Sra. Rectora sobre el tema: LEY 6628/2022 "Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas de país", en la que se analizó la situación y participaron además otros Rectores de Universidades Públicas, se realizó en la modalidad virtual.
- El martes 17 de mayo, participó del lanzamiento del Programa de Extensión universitaria "FCA Inclusiva" en el Auditorio II de la FCA/UNA.
- El jueves 19 de mayo se llevó a cabo la firma de Convenio entre la institución y la empresa aplicación de Tecnologías por Drones (ATD) en la sala de la Biblioteca de la FCA y posteriormente en la cancha se llevó a cabo la demostración de los Drones; posteriormente se llevó a cabo la firma de convenio con el Centro de Estudios y Promoción de la Democracia, los Derechos humanos y la sostenibilidad Socio-ambiental HEÑOI, EN LA Sala de Sesiones del Consejo Directivo.
- El miércoles 25 de mayo participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario, en la modalidad virtual.
- Invitó a todos los Miembros del Consejo Directivo al Acto de colación de Grados de Casa Matriz, a realizarse el próximo miércoles 8 de junio del corriente en la Sala de convenciones de la UNA.

El **Prof.Ing.Agr. José Quinto Paredes Fernández**,

- Solicitó remitir una Nota de condolencias por el fallecimiento del Intendente de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, moción que fue aprobada por los Miembros.
- Informó además que en la Filial de Pedro Juan Caballero se están llevando a cabo actividades en el marco del proceso de Autoevaluación de las carreras.

La **Prof.Ing.Agr. Mónica Josefina Gavilán Jiménez**

- Informó como representante de la Comisión encargada de dar seguimiento a la Cantina de Casa Matriz, que se mantuvo una reunión con la Encargada del lugar con algunos miembros y se manifestaron algunas inconformidades por parte de los estudiantes, se presentaron sugerencias y se solicitó la ampliación del horario de atención.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

333-01-2022

DAR ENTRADA al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.



Abog. PATRICIA BORDÓN SALINAS
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las doce horas con cinco minutos.